

AUDITORÍA INTERNA



INFORME N.º UAI/AC/UPRE/028/2024

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA N.º 1133/13, FINANCIADO POR LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES (UPRE), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL UPRE-CIF-0772/2013, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA DE BAÑOS UNIDAD EDUCATIVA ILLIMANI 26 DE ABRIL” D-8 MUNICIPIO EL ALTO.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

000024



APROBADO POR:

Lic. Aud. Daniel Gonzalo Zapana Huchani

REVISADO POR:

Lic. Carlos Alberto Bertiz Loza

PREPARADO POR:

Lic. Jhoselyn Grace Larico Lopez

AUDITORÍA INTERNA



RESUMEN EJECUTIVO



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe:** N.º UAI/AC/UPRE/028/2024, correspondiente a la AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA N.º 1133/13, FINANCIADO POR LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES (UPRE), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL UPRE-CIF-0772/2013, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: "CONST. DE BATERÍA DE BAÑOS UNIDAD EDUCATIVA ILLIMANI 26 DE ABRIL" D-8 MUNICIPIO EL ALTO.
- Objetivo:** El objetivo de la auditoría, es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales del Contrato de obra N.º 1133/13, en el marco del Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-0772/2013, referente al Proyecto "Construcción de Bateria de Baños Unidad Educativa Illimani 26 de Abril" D-8 Municipio El Alto; así como verificar la existencia y estado del proyecto.
- Objeto:** El objeto de la auditoría comprendió la revisión de la información y documentación relacionada al cumplimiento del Contrato de Obra N.º 1133/13, en el marco del Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-0772/2013, referente al Proyecto "Construcción de Bateria de Baños Unidad Educativa Illimani 26 de Abril" D-8 Municipio El Alto, financiado con Recursos de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE).
- Resultados:** Emergentes de la revisión sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales establecidas en el Contrato de Obra N.º 1133/13 correspondiente al Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-0772/2013, suscrito entre la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) y el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, (GAMEA) respecto al Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA DE BAÑOS UNIDAD EDUCATIVA ILLIMANI 26 DE ABRIL" D-8 MUNICIPIO EL ALTO, se determinó que cumple con el objetivo de la Auditoría, toda vez que el importe contractual de Bs326.937,90 (Trescientos veintiséis mil novecientos treinta y siete 90/100 bolivianos), fue utilizado para la construcción del mencionado proyecto durante la gestión 2014, tal como se expone en el cuadro N.º 5; asimismo el proyecto se encuentra concluido en cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Obra N.º 1133/13 de fecha 4 de diciembre de 2013, en el marco del Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-0772/2013.


Jefe de Auditoría Interna
REG. CAUB - 6506 CAULP N.º 2780
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

La Paz, 2 de octubre de 2024



000021

AUDITORÍA INTERNA



INFORME

EL ALTO - BOLIVIA
2024



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

INFORME/N.º UAI/AC/UPRE/028/2024

INFORME

A: Mónica Eva Copa Murga
ALCALDESA MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

DE: Lic. Aud. Daniel Gonzalo Zapana Huchani
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Carlos Alberto Bertiz Loza
PROFESIONAL - SUPERVISOR DE AUDITORÍA

Lic. Jhoselyn Grace Larico Lopez
AUDITOR INTERNO

REF.: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA N.º 1133/13, FINANCIADO POR LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES (UPRE), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL UPRE-CIF-0772/2013, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: "CONST. DE BATERÍA DE BAÑOS UNIDAD EDUCATIVA ILLIMANI 26 DE ABRIL" D-8 MUNICIPIO EL ALTO

FECHA: El Alto, 2 de octubre de 2024

1. ANTECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO Y ALCANCE

1.1 ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) dependiente del Ministerio de la Presidencia, en fecha 16 de agosto de 2013, suscribieron el Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-0772/2013, mismo que en su cláusula CUARTA (RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES), establece lo siguiente:

"b) Del G.A.M. DE EL ALTO

19. Se compromete a facilitar y cooperar en todo trabajo de auditoría, análisis financiero, evaluación u otro que disponga la entidad debidamente facultada, cuando corresponda el informe de auditoría, cuyo costo será cubierto con recursos del **G.A.M. DE EL ALTO**".

Sobre el particular, la Unidad de Proyectos Especiales en reiteradas oportunidades solicita al Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, la remisión de informes de auditoría de cada uno de los convenios de financiamiento correspondiente a los proyectos concluidos, de acuerdo a las siguientes notas:

- MP/UPRE/UF/Nº5304/2020, de fecha 27 de noviembre de 2020.
- MP/UPRE/UF/Nº1404/2021, de fecha 9 de abril de 2021.
- MP/UPRE/Nº4377/2021, de fecha 1 de octubre de 2021.





- MP/UPRE/Nº2195/2022, de fecha 20 de mayo de 2022.
- MP/UPRE/Nº1494/2023, de fecha 16 de marzo de 2023.
- MP/UPRE/Nº3522/2023, de fecha 24 de julio de 2023.
- MP/UPRE/JUAF/AUDI/0022/2024, de fecha 20 de marzo de 2024.

Por su parte, la Alcaldesa Municipal de El Alto, instruye a todas las Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, priorizar la atención de los requerimientos escritos y/o verbales de la información y documentación de la Unidad de Auditoría Interna, mediante los siguientes Instructivos:

- CITE: GAMEA/MAE/INST N.º 368/2023, de fecha 6 de junio de 2023.
- CITE: GAMEA/MAE/INST N.º 132/2024, de fecha 23 de mayo de 2024.

En ese entendido en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2024 (Actividades No Programadas), de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto e Instrucción impartida mediante memorándum N.º UAI/MEMO/146/2024, de fecha 3 de septiembre de 2024, se efectuó la Auditoría de Cumplimiento al Contrato de Obra N.º 1133/13, financiado por la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE), en el marco del Convenio Interinstitucional UPRE-CIF-0772/2013, correspondiente al Proyecto: "Const. de Batería de Baños Unidad Educativa Illimani 26 de Abril" D-8 Municipio El Alto.

1.2 OBJETIVO

El objetivo de la auditoría, es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales del Contrato de Obra N.º 1133/13, en el marco del Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-0772/2013, referente al Proyecto "Construcción de Batería de Baños Unidad Educativa Illimani 26 de Abril" D-8 Municipio El Alto; así como verificar la existencia y estado del proyecto.

1.3 OBJETO

El objeto de la auditoría comprendió la revisión de la información y documentación relacionada al cumplimiento del Contrato de Obra N.º 1133/13, en el marco del Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-0772/2013, referente al Proyecto "Construcción de Batería de Baños Unidad Educativa Illimani 26 de Abril" D-8 Municipio El Alto, financiado con recursos de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE).

1.4 ALCANCE

La auditoría se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría de Cumplimiento (NE/CE/-015) aprobadas con Resolución N.º CGE/026/2024 de fecha 1 de abril de 2024 y las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NE/CE-011) aprobadas mediante Resolución N.º CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012.

La evaluación comprendió la información y documentación de las operaciones realizadas desde la suscripción del Contrato de Obra N.º 1133/13 hasta la entrega definitiva y liquidación de la planilla final de Cierre del Proyecto "Construcción de Batería de Baños Unidad Educativa Illimani 26 de Abril" D-8 Municipio El Alto por el importe contractual de





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



INFORME/N.º UAI/AC/UPRE/028/2024

Bs326.937,90 (Trescientos veintiséis mil novecientos treinta y siete 90/100 bolivianos), en el marco del Convenio UPRE-CIF-0772/2013 por el periodo comprendido entre las gestiones 2013 y 2014; asimismo la verificación in situ de la Obra a fin de verificar la existencia y estado del proyecto, ubicado en la ciudad de El Alto D-8, Zona Junthuma Tarapacá entre Av. Ondas del viento y Vírgenes de Pumata.

2. RESULTADOS DEL EXAMEN

Antecedentes del Convenio UPRE-CIF-0772/2013

El Honorable Concejo Municipal de El Alto mediante Ordenanza Municipal N.º 118/2013, de fecha 9 de abril de 2013, resuelve en su Artículo Primero, autorizar la suscripción de los Convenios Interinstitucionales de Financiamiento y Ejecución, donde se encuentre inmerso el Proyecto "Const. de Batería de Baños Unidad Educativa Illimani 26 de Abril" D-8 Municipio El Alto por Bs327.000,00 (Trescientos veintisiete mil bolivianos). En ese sentido, el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA) y el Director General Ejecutivo de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE), en fecha 16 de agosto de 2013, suscriben el Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-0772/2013, con el objeto de canalizar el financiamiento de Bs327.000,00 (Trescientos veintisiete mil bolivianos) destinados a cubrir los costos de la ejecución del Proyecto: "Construcción de Batería de Baños Unidad Educativa Illimani 26 de Abril" D-8 Municipio El Alto.

Suscripción del Contrato de Obra N.º 1133/13

En fecha 4 de diciembre de 2013, el Alcalde Municipal de El Alto, Edgar Hermógenes Patana Ticona y el Representante Legal de la Empresa Unipersonal "FRANZ ROLANDO ALI MARTINEZ" el Sr. Franz Rolando Ali Martínez, suscribieron el Contrato de Obra N.º 1133/13, para ejecutar el Proyecto: "Const. de Batería de Baños Unidad Educativa Illimani 26 de Abril" D-8 Municipio El Alto, de acuerdo a las siguientes características:

Cuadro N.º 1
Contrato de Obra N.º 1133/13

EMPRESA CONSTRUCTORA	PROYECTO	LOCALIZACIÓN	MONTO ADJUDICADO Bs	PLAZO DE EJECUCIÓN
"FRANZ ROLANDO ALI MARTINEZ"	CONST. DE BATERÍA DE BAÑOS UNIDAD EDUCATIVA ILLIMANI 26 DE ABRIL	DISTRITAL - 8	326.937,90	120 (Días Calendario)

Fuente: Información extraída del Contrato de Obra N.º 1133/13.

La Minuta de Contrato de Obra N.º 1133/13, fue aprobado mediante Resolución Municipal N.º 113/2013 de fecha 26 de febrero de 2014, emitida por el Honorable Concejo Municipal de El Alto.

Orden a Proceder, designación de Fiscal y Supervisor de Obras

Mediante nota SMDIP-053/14 con fecha de recepción el 18 de marzo de 2014, el Oficial Mayor de Desarrollo de Infraestructura Pública del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto instruye al Director de Supervisión de Obras el "**INICIO DE OBRA**", señalando se





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

INFORME/N.º UAI/AC/UPRE/028/2024

proceda al inicio de Obra y designación de Supervisor; asimismo mediante Memorándum N.º DSO/0410/2014 del 19 de marzo de 2014, el Director de Supervisión de Obras instruye a la Empresa Unipersonal "FRANZ ROLANDO ALI MARTINEZ", iniciar con los trabajos conforme a los Términos de Contrato y Pliego de Especificaciones Técnicas - Administrativas.

Por lo tanto, en fecha 18 de marzo de 2014 se designa al Fiscal de Obra instruyéndole controlar la calidad de Obra "Const. de Batería de Baños Unidad Educativa Illimani 26 de Abril" D-8 El Alto: mediante el siguiente memorándum:

Cuadro N.º 2
Fiscal de Obra

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA	MEMORÁNDUM
Ing. Jaime Gutiérrez Quevedo.	18/03/2014	SMDIP/0132/2014

Fuente: Elaboración propia en base a documentación proporcionada por Archivo Financiero dependiente de la Dirección del Tesoro Municipal del GAMEA.

Asimismo, la Dirección de Supervisión de Obras designó en fecha 19 de marzo de 2014 al Supervisor de Obra para la ejecución del proyecto "Const. de Batería de Baños Unidad Educativa Illimani 26 de Abril" D-8 Municipio El Alto:

Cuadro N.º 3
Supervisor de Obra

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA	MEMORÁNDUM
Ing. Henry Víctor Chávez Alconz	19/03/2014	DSO/0411/2014

Fuente: Elaboración propia en base a documentación proporcionada por Archivo Financiero dependiente de la Dirección del Tesoro Municipal del GAMEA.

Paralelamente, en la misma fecha, se procede a la apertura el Libro de Órdenes, en la Notaria de Fe Publica de Primera Clase N.º 080, para la ejecución del Proyecto "Const. de Batería de Baños Unidad Educativa Illimani 26 de Abril" con código SISIN B05-45296-00000, código de proy.:CD/046/13 Localización Distrital D-8.

Recursos Financieros transferidos por la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) al Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA)

Los recursos asignados y presupuestados para la ejecución del "Proyecto: Const. de Batería de Baños Unidad Educativa Illimani 26 de Abril" D-8 Municipio El Alto, fueron registrados e inscritos en la Programación de Recursos - Programa Operativo Anual (POA) gestión 2014 del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, tal como lo establece el Convenio Interinstitucional UPRE-CIF-0772/2013.

La Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) dependiente del Ministerio de la Presidencia, efectuó la transferencia a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Banco Central de Bolivia a la Cuenta Fiscal N.º 10000007741552 GOB. AUTÓNOMO MCPAL. EL ALTO - BOLIVIA CAMBIA, recursos solicitados por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA), con el propósito de efectuar el pago de la planilla única de cierre N.º 1, correspondiente al Proyecto "Const. de Batería de Baños Aulas Unidad Illimani 26 de Abril" D-8 Municipio El Alto, de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



INFORME/N.º UAI/AC/UPRE/028/2024

Cuadro N.º 4 Transferencia de Recursos – UPRE

REGISTRO C-21		DESCRIPCIÓN DEL COMPROBANTE	IMPORTE Bs
FECHA	N.º		
26/03/14	117	Transferencia de Fondos correspondiente al anticipo de 20% del proyecto "Const. de Batería de Baños Unidad Educativa 26 de Abril"	(*) 65.400,00
20/10/14	2284	Transferencia de Fondos correspondiente al pago de la planilla única de cierre N.º 1 "Const. de Batería de Baños Unidad Educativa Illimani 26 de Abril"	261.527,04
TOTAL IMPORTE TRANSFERIDO AL GAMEA			326.927,04

Fuente: Datos extraídos del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA), Registro de Ejecución de Recursos (C-21), cotejado con la libreta N.º 10000007741552 – Gob. Autónomo Mcpal El Alto Bolivia Cambia, gestión 2014.

(*) La transferencia de Recursos según registros refiere al anticipo según Convenio UPRE-CIF-0772/2013, correspondiente al Proyecto "Const. de Batería de Baños Unidad Educativa Illimani 26 de Abril" D-8, importe que no fue solicitado por el contratista, sin embargo el desembolso es considerado para el pago de la Planilla de Cierre N.º 1 de mencionado proyecto

Con la finalidad de verificar la totalidad de los recursos desembolsados, la Unidad de Auditoría Interna mediante nota UAI/544/2024 de fecha 25 de abril de 2024, solicitó al Director General Ejecutivo de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE), el "Detalle de los saldos no ejecutados (si existiese) a la conclusión definitiva del proyecto".

En respuesta mediante Hoja de Ruta GAMEA-65235-2024, adjunto nota Cite: MP/UPRE/4084/2024 con fecha de recepción del 10 de junio de 2024 y Nota Interna UPRE/UAJ/NOT/0043/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, donde señala:

"[...] con relación a "saldos no ejecutados (si existiese) a la conclusión del proyecto" fue procesado a través de la información existente en Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA y verificación física de la documentación existente en los archivos de las gestiones 2013, 2014, 2015, 2017 y 2019", [...] se encuentra detallado en cuadro ANEXO adjunto".

GESTIÓN	DPTO	MUNICIPIO	PROYECTO	CONVENIO	MONTO FINAL CONTRACTUAL A	LIQUIDO DESEMBOLSADO B	DESCUENTOS C	TOTAL D=B+C	SALDO E=A-D
2013	LA PAZ	EL ALTO	CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA DE BAÑOS UNIDAD EDUCATIVA ILLIMANI 26 DE ABRIL	UPRE-CIF-0772/2013	326.927,04	326.927,04	-	326.927,04	-

Ejecución de gastos desembolsados para el proyecto: "Construcción de Batería de Baños Unidad Educativa Illimani 26 de Abril" D-8 Municipio de El Alto

Con relación a la ejecución financiera, el pago realizado a la Empresa Constructora asciende a Bs326.927,04 (Trescientos veintiséis mil novecientos veintisiete 04/100 bolivianos), los mismos fueron ejecutados en el marco del Contrato de Obra N.º 1133/13 de fecha 4 de diciembre de 2013, suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA) y la Empresa Unipersonal "FRANZ ROLANDO ALI MARTINEZ".

Donde el pago efectuado por parte del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA), generó Registro de Ejecución de Gastos (C-31), correspondiente a la planilla de cierre N.º 1, imputada presupuestariamente a la Partida de Gasto 42230 "Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado", con cargo a la Cuenta Fiscal N.º 10000007741552; para el citado proyecto, los importes desembolsados fueron los siguientes:





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

INFORME/N.º UAI/AC/UPRE/028/2024

Cuadro N.º 5 Ejecución de Gastos-desembolsados para el proyecto

SEGÚN REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS C-31				
FECHA	N.º DTM	N.º PREVENTIVO	DETALLE	IMPORTE PAGADO (BS)
30/09/2014	9004-2014	(*) 10643	Pago de Planilla de Cierre N.º 1	326.927,04
28/10/2014		(**) 735		
TOTAL DESEMBOLSADO AL CONTRATISTA				326.927,04
IMPORTE TOTAL DESEMBOLSADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO				326.927,04
SALDO NO EJECUTADO POR EL GAMEA				(***) 10,86
IMPORTE SEGÚN CONTRATO				326.937,90

Fuente: Documentación proporcionada por la Dirección de Tesoro Municipal, información extraída del registro (DTM-9004/2014)

(*) Registro del Devengado para el pago de la Planilla N.º 1 de cierre del Proyecto "Construcción de Batería de Baños Unidad Educativa Illimani 26 de Abril"

(**) Registro del Pago del Preventivo N.º 10643/14

(***) Importe no ejecutado por el GAMEA y no solicitado a la UPRE, que corresponde a la Orden de Trabajo N.º 1.

Al respecto, si bien el monto del contrato de obra corresponde a Bs326.937,90 (trescientos veintiséis mil novecientos treinta y siete 90/100 bolivianos) sin embargo, el monto total ejecutado por la Empresa Unipersonal "FRANZ ROLANDO ALI MARTINEZ", asciende a Bs326.927,04 (Trescientos veintiséis mil novecientos veintisiete 04/100 bolivianos); existiendo la diferencia de Bs10,86 (Diez 86/100 bolivianos) en relación al importe contractual, mismo que se encuentra detallado en la Orden de Trabajo N.º 1, por incremento y decremento en los volúmenes de los ítems ejecutados, sin que ello signifique un cambio sustancial en el diseño de la obra.

Ejecución del Proyecto "Const. Batería de Baños Unidad Educativa Illimani 26 de Abril" D-8 Municipio El Alto

Planilla Única de Cierre N.º 1

En fecha 29 de mayo de 2014, mediante Libro de Órdenes foja N.º 000033, el Residente de obras de la Empresa Unipersonal "FRANZ ROLANDO ALI MARTINEZ", solicita al Supervisor de Obras fijar hora y fecha para entrega provisional. Al respecto, el 6 de junio de 2014 mediante **Acta de Recepción Provisional**, se efectuó la inspección correspondiente en el que se constató que la obra tiene observaciones técnicas, la Empresa Unipersonal "FRANZ ROLANDO ALI MARTINEZ" se compromete a realizar todas las reparaciones y reposiciones requeridas, detalladas a continuación:

1. *"Cambiar las puertas.*
2. *Una mano de pintura en general.*
3. *Reparar chapas interiores.*
4. *Emboquillados en las llaves de paso.*
5. *Juntas de las aceras.*
6. *Asegurar las abrazaderas de bajantes.*
7. *Jaladores de la cámara de inspección*
8. *Mejorar la instalación eléctrica*
9. *Mejorar las condiciones de los tanques*
10. *Nivelar los pisos de cemento de la cancha"*





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



INFORME/N.º UAI/AC/UPRE/028/2024

Por lo cual, en fecha 31 de julio de 2014 se procede a la Recepción Definitiva de la obra a través de **Acta de Recepción Definitiva**, que señala:

"[...] Efectuada la inspección correspondiente, se constató que la empresa realizó todas las reparaciones correspondientes anotadas en la Recepción Provisional y sugeridas en el tiempo de observación por lo tanto se procede a la firma de la presente Acta Definitiva [...]".

Ambas Actas de Recepción **Provisional y Definitiva** se llevaron a cabo con la presencia del presidente de la junta escolar, representante Legal de la Empresa Unipersonal "FRANZ ROLANDO ALI MARTINEZ" y en representación del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA) Secretario Municipal de Desarrollo de Infraestructura Pública; Secretaria Municipal de Administración Financiera; Director de Supervisión de Obras; Fiscal de Obras y Supervisor de Obras, quienes rubrican las citadas actas en señal de conformidad.

Una vez realizada la Recepción Definitiva, el Director de Supervisión de Obras emite el "CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE OBRA", señalando que la Empresa Constructora "FRANZ ROLANDO ALI MARTINEZ" ha concluido la Obra "Const. de Batería de Baños Unidad Educativa Illimani 26 de Abril" D-8 Municipio El Alto con Código SISIN B05-45296-00000 - CD/046/13, cumpliendo las Especificaciones Técnicas.

Al respecto, mediante nota s/n con fecha de recepción del 28 de agosto de 2014, el representante legal Empresa Unipersonal "FRANZ ROLANDO ALI MARTINEZ", solicita al Director de Supervisión de Obras el pago correspondiente a la planilla N.º 1 de cierre, adjuntando documentación de sustento pertinente y la Protocolización del Contrato.

Posteriormente el Supervisor de Obras mediante Informe N.º DSO/502/13 del 29 de agosto de 2014, se hace conocer al Secretario Municipal de Desarrollo de Infraestructura Pública, que la obra presenta un avance económico y físico del 100%, con tiempo de ejecución total de 72 días calendarios. Así mismo solicita el pago de la correspondiente Planilla de Cierre N.º 1 por un importe de Bs326.927,04 (Trescientos veintiséis mil novecientos veintisiete 04/100 bolivianos), de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N.º 6
Certificado de Pago N.º 1 Cierre

BALANCE ACTUAL DE OBRA					
No. PLANILLA	IMPORTE PLANILLA Bs	RET. 1% PROT. DEL CONTRATO	RET. 5% BUENA EJECUCIÓN DE OBRA	LÍQUIDO PAGABLE Bs	%
1	326.927,04	0,00	0,00	326.927,04	100,00
TOTAL	326.927,04	0,00	0,00	326.927,04	100,00

Fuente: DSO/502/13 del 29 de agosto de 2014

Al respecto, en fecha 29 de agosto de 2014, se emite la Orden de Pago No. DSO/502/13 - CD/046/13 1 (Cierre) del Proyecto "CONST. DE BATERÍA DE BAÑOS UNIDAD EDUCATIVA ILLIMANI 26 DE ABRIL", a nombre de la Empresa Unipersonal "FRANZ ROLANDO ALI MARTINEZ" de Franz Rolando Ali Martinez por Bs326.927,04 (Trescientos veintiséis mil novecientos veintisiete 04/100 bolivianos), misma que fue elaborada por el Supervisor de Obras; revisada por el Fiscal de Obras; aprobada por Director de Supervisión de Obras y autorizada por Secretaria Municipal de Desarrollo de Infraestructura Pública.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

INFORME/N.º UAI/AC/UPRE/028/2024

En fecha 30 de septiembre de 2014, se generó el Devengado – Registro de Ejecución de Gastos (C-31) Preventivo N.º 10643 por Bs326.927,04 (Trescientos veintiséis mil novecientos veintisiete 04/100 bolivianos), registrada presupuestariamente en la Partida de Gastos 42230. "Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado"

Mediante informe CITE: UAF/1810/2014 de fecha 21 de octubre de 2014, el Responsable de Conciliación de Activos Fijos informa al Director de Tesoro Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, sobre la correspondiente activación del proyecto, concluyendo: "[...] la Obra está terminada, la **CONST. DE BATERÍA DE BAÑOS UNIDAD EDUCATIVA ILLIMANI 26 DE ABRIL, PARA SU ACTIVACIÓN**".

En tal sentido, en fecha 28 de octubre de 2014, se realizó el registro de activación y capitalización Planilla N.º 1 de Cierre (Al momento que derivaron la documentación referente al proyecto), mediante Asiento Manual N.º 3677, suscrito por la Analista de Crédito Público, Jefe de la Unidad de Contabilidad y Director del Tesoro Municipal, tal como se expone a continuación:

Cuadro N.º 7
Registro de Activación del Bien
(Importe en Bolivianos)

CTA. CONTABLE	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
12311	Edificios	326.927,04	
12353	Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado		326.927,04
TOTALES		326.927,04	326.927,04

Fuente: Documentos proporcionados por la Dirección de Tesoro Municipal del GAMEA (DTM-9004-2014).

Finalmente, en la misma fecha, se emite el cheque N.º 586 por Bs326.927,04 (Trescientos veintiséis mil novecientos veintisiete 04/100 bolivianos), a favor del Sr. "ALI MARTINEZ FRANZ ROLANDO" que es otorgada contra entrega de la factura N.º 102 del 14 de noviembre de 2014 a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA) por concepto "PAGO PLLA N.º 1 CIERRE PROY. CONST. DE BATERÍA DE BAÑOS UNIDAD EDUCATIVA ILLIMANI 26 DE ABRIL DISTRITAL D-8".

3. OPINIÓN TÉCNICA

El presente informe se encuentra respaldado por el Informe Técnico N.º UAI/ACT/UPRE/25/2024 de fecha 2 de octubre de 2024, emitido por el: Arq. Marco Antonio Zelaya Rodriguez, Responsable del Área Técnica de la Unidad de Auditoría Interna del GAMEA. El cual se adjunta al presente informe.

4. CONCLUSIÓN

De la revisión sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales establecidas en el Contrato de Obra N.º 1133/13 correspondiente al Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-0772/2013, suscrito entre la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) y el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, (GAMEA) respecto al Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA DE BAÑOS UNIDAD EDUCATIVA ILLIMANI 26 DE ABRIL" D-8 MUNICIPIO EL ALTO, se determinó que cumple con el objetivo de la





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



INFORME/N.º UAI/AC/UPRE/028/2024

Auditoría, toda vez que el importe contractual de Bs326.937,90 (Trescientos veintiséis mil novecientos treinta y siete 90/100 bolivianos), fue utilizado para la construcción del mencionado proyecto durante la gestión 2014, tal como se expone en el cuadro N.º5; asimismo el proyecto se encuentra concluido en cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Obra N.º 1133/13 de fecha 4 de diciembre de 2013 en el marco del Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-0772/2013.

5. RECOMENDACIÓN

De la evaluación de los hechos expuestos precedentemente, en aplicación a lo previsto en los artículos 15 y 42 inc. b) y c) de la Ley N.º 1178 de Administración y Control Gubernamentales, se remitirá el presente informe a la Contraloría General del Estado.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en la Cláusula Cuarta (Responsabilidades Institucionales), inciso b) numeral 13, del Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-0772/2013 del 16 de agosto de 2013, se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA), remitir el presente Informe de Auditoría a la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) dependiente del Ministerio de la Presidencia.

Es cuanto se informa, para los fines consiguientes.


Lic. Wilselyn Larico Lopez
AUDITOR INTERNO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
REG. CAULP. N° 11503
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO


Lic. Carlos A. Bertiz Lopez
SUPERVISOR
AUDITORIA INTERNA
REG. CAUB N° 9930-CAULP N° 3876
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO


Lic. And. Daniel Gonzalo Zapana Huchana
JEFE DE AUDITORIA INTERNA
REG. CAUB - 6506 CAULP N° 2780
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

DGZH/cabi/jdt
C.c.: Archivo UAI
Adj. Informe Técnico



AUDITORÍA INTERNA



INFORME TÉCNICO

EL ALTO - BOLIVA
2024



N.º UAI/ACT/UPRE/025/2024

INFORME TÉCNICO

A : Lic. Aud. Daniel Gonzalo Zapana Huchani
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

DE : Arq. Marco Antonio Zelaya Rodriguez
RESPONSABLE DE ÁREA TÉCNICA

Ref. : INFORME TÉCNICO DE APOYO A LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA N.º 1133/13, FINANCIADO POR LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES (UPRE), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL UPRE-CIF-0772/2013, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO “CONST. DE BATERIA DE BAÑOS UNIDAD EDUCATIVA ILLIMANI 26 DE ABRIL” D-8 EL ALTO

Fecha : El Alto, 2 de octubre de 2024

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Programa Operativo Anual, POA – 2024 (actividades no programadas) de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto e instrucciones impartidas mediante Memorándum N.º UAI/MEMO/147/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, se instruyó realizar los Informes Técnicos que sustenten las Auditorías de Cumplimiento a los proyectos de Inversión Pública financiados por la UPRE.

Por su parte, la Unidad de Proyectos Especiales, mediante nota MP/UPRE/JUAF/AUDI/0022/2024, de fecha 20 de marzo de 2024 recibida el 22 de marzo de 2024, reitera la solicitud al Gobierno Autónomo Municipal de El Alto lo siguiente:

“[...] bajo el marco del Convenio Intergubernativo de Financiamiento suscrito entre la UPRE y el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, en el que establece como responsabilidad del beneficiario la remisión del informe de Auditoría una vez concluido el proyecto, nuevamente solicitamos a su Autoridad remitir los Informes de Auditoría en estricto cumplimiento del convenio suscrito”.

Asimismo, la Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA), en fecha 23 de mayo de 2024, mediante INSTRUCTIVO CITE: GAMEA/MAE/INST N.º 132/2024, instruye:

“[...] a todas las Unidades Organizacionales del GAMEA brindar la atención de forma pronta y oportuna al requerimiento escrito y/o verbal de información y/o documentación que la Unidad de Auditoría Interna (Comisión de Auditores Delegados) realice, para así cumplir con los compromisos asumidos en los Convenios de Financiamiento con la UPRE”.

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

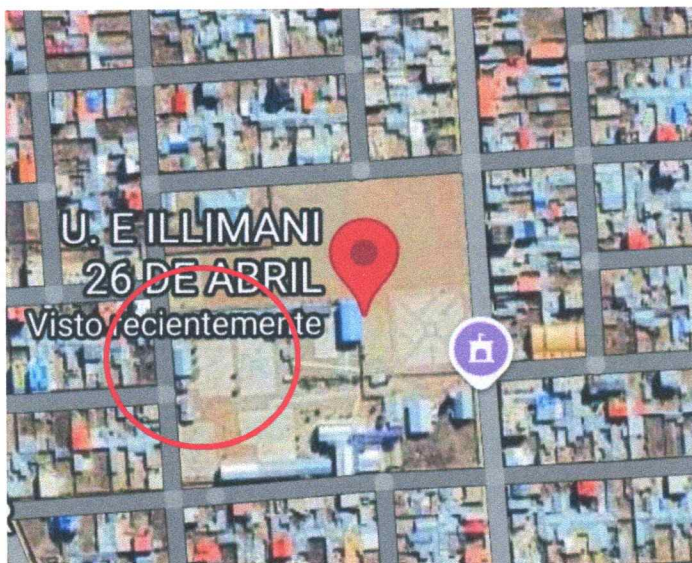
El Proyecto “CONSTRUCCION DE BATERIA DE BAÑOS UNIDAD EDUCATIVA ILLIMANI 26 DE ABRIL” fue emplazado en el Distrito N.º 8 de la ciudad de El Alto, dentro de la Unidad Educativa Illimani 26 de Abril, ubicado en la zona Juntuhuma Tarapaca, entre las siguientes vías: Avenida Ondas del Viento y Calle Vírgenes de Pumata.

Página 1 de 10





N.º UAI/ACT/UPRE/025/2024



Fuente: Google maps

En fecha 4 de diciembre 2013, el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto representado legalmente por el Arq. Edgar Hermógenes Patana Ticona, en ese entonces Alcalde Municipal de la ciudad de El Alto y el Sr. Franz Rolando Ali Martínez Representante Legal de la **"EMPRESA UNIPERSONAL FRANZ ROLANDO ALI MARTINEZ"**, suscriben el Contrato de Obra N.º 1133/13 con el objetivo de ejecutar lo siguiente:

PROYECTO	LOCALIZACIÓN	MONTO (Bs) ADJUDICADO	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CALENDARIO)
"CONST. DE BATERIA DE BAÑOS UNIDAD EDUCATIVA ILLIMANI 26 DE ABRIL"	DISTRITAL D - 8	326.937,90	120

Fuente: Elaboración propia en base al contrato de obra N.º 1133/13

En fecha 19 de marzo de 2014, se da inicio a la ejecución del proyecto de inversión pública **"CONST. DE BATERIA DE BAÑOS UNIDAD EDUCATIVA ILLIMANI 26 DE ABRIL"** mediante memorándum N.º DSO/0410/2014, emitido por la Dirección de Supervisión de Obras, donde instruye a la **"EMPRESA UNIPERSONAL FRANZ ROLANDO ALI MARTINEZ"**, iniciar los trabajos del proyecto **"CONST. DE BATERIA DE BAÑOS UNIDAD EDUCATIVA ILLIMANI 26 DE ABRIL"**.

Asimismo, la Dirección de Supervisión de Obras y la Secretaria Municipal de Desarrollo de Infraestructura Publica del GAMEA realizó la designación del Supervisor y el Fiscal de Obras para ejecutar el proyecto **"CONST. DE BATERIA DE BAÑOS UNIDAD EDUCATIVA ILLIMANI 26 DE ABRIL"**, mediante los siguientes memorándums:

CARGO	NOMBRE	MEMORÁNDUM N.º	FECHA DE ASIGNACIÓN
FISCAL DE OBRAS	Ing. Jaime Gutiérrez	18/03/2014	SMDIP/0132/14
SUPERVISOR DE OBRAS	Ing. Henry Víctor Chávez Alconz	19/03/2014	DSO/0411/2014

Fuente: Elaboración propia, en base a documentación proporcionado por la Dirección de Supervisión de Obras (DSO).



N.º UAI/ACT/UPRE/025/2024

La obra contemplo la ejecución de 74 ítems, agrupados en 6 áreas o módulos:

- Obras Preliminares, 3 ítems
- Obras de Estructura, 8 ítems
- Obras de Arquitectura, 27 ítems
- Obras Sanitarias, 20 ítems
- Obras Eléctricas, 14 ítems
- Obras Complementarias, 2 ítems

Las cantidades ejecutadas en obra, fue certificada en (1) una planilla N.º 1 de cierre, la misma fue suscrita por el Contratista y aprobada por el Supervisor de Obras; Fiscal de Obras; Director de Supervisión de Obras y Secretario Municipal de Desarrollo de Infraestructura Pública, por un monto total acumulado de Bs326.927,04 (Trescientos veintiséis mil novecientos veintisiete 04/100 bolivianos) correspondiente al porcentaje de avance físico del 100%, desglosado en el siguiente cuadro:

PLANILLA N.º	MONTO (Bs)
Importe del certificado (Planilla N.º 1 de Cierre)	326.927,04
Monto total Acumulado Ejecutado	326.927,04

Fuente: Elaboración propia en base a informe DSO/0502/2014 del 29/08/2014

Siendo la Obra concluida en fecha 29 de mayo del 2014, como señala en el Libro de Órdenes foja N.º 033, también se tiene las actas de entrega provisional y definitiva suscrito por: Arq. Salim Yapur Zambrana Secretario Municipal de Desarrollo de Infraestructura Pública; Vilma B. Aruquipa Layme Secretaria Municipal Administrativa y Financiero; Arq. Victor Hugo Vargas Rodrigo Director de Supervisión de Obras; Ing. Jaime Gutiérrez Fiscal de Obras; Ing. Henry Víctor Chávez Alconz Supervisor de Obras y el Sr. Franz Rolando Ali Martínez representante legal de la **“EMPRESA UNIPERSONAL FRANZ ROLANDO ALI MARTINEZ”**

2. OBJETIVO

Revisar y evaluar la documentación relacionada a la ejecución de los ítems según formulario B-1 y planilla N.º 1 de Cierre; verificar el plazo de ejecución y conclusión de la obra conforme al Contrato de obra N.º 1133/13; así como realizar la verificación física para establecer la existencia y estado del proyecto **CONST. DE BATERIA DE BAÑOS UNIDAD EDUCATIVA ILLIMANI 26 DE ABRIL”**.

3. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Comprende la revisión, verificación y evaluación técnica de la documentación que respalde la ejecución de los ítems del proyecto: **“CONST. DE BATERIA DE BAÑOS UNIDAD EDUCATIVA ILLIMANI 26 DE ABRIL”** conforme al contrato de obra N.º 1133/13 desde la suscripción del contrato hasta la aprobación de la planilla de cierre.





N.º UAI/ACT/UPRE/025/2024

CONTRATO N.º	PROYECTO	DESDE	HASTA
1133/13	"CONST. DE BATERIA DE BAÑOS UNIDAD EDUCATIVA ILLIMANI 26 DE ABRIL"	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA PLANILLA DE CIERRE

Fuente de información: Elaboración propia con datos obtenidos de la documentación proporcionado por la Dirección de Supervisión de Obras.

4. RESULTADOS DEL ANÁLISIS TÉCNICO

4.1. ÍTEMS VERIFICADOS

De acuerdo a la revisión de la documentación (Formulario B-1, libro de órdenes, planilla de cómputos métricos, planilla N.º 1 de cierre) del proyecto: "CONST. DE BATERIA DE BAÑOS UNIDAD EDUCATIVA ILLIMANI 26 DE ABRIL", fue ejecutada por la "EMPRESA UNIPERSONAL FRANZ ROLANDO ALI MARTINEZ.", que consta de 74 ítems, los cuales fueron ejecutados al 100% de acuerdo a lo establecido en el Formulario B-1 conforme a la planilla de cierre.

N.°	DESCRIPCIÓN ÍTEMS	FORMULARIO B-1				ORDEN DE TRABAJO / PLANILLA N.° 1 (CIERRE)		
		UNID.	CANTIDAD	P.U.	TOTAL(Bs)	CANTIDAD	TOTAL(Bs)	% EJECUTADO
1. OBRAS PRELIMINARES								
1	INSTALACIÓN DE FAENAS GENERAL (SIN LETRERO)	GLB	1,00	1.080,13	1.080,13	1,00	1.080,13	100%
2	COLOCADO DE LETRERO DE OBRA	PZA	1,00	593,30	593,30	1,00	593,30	100%
3	TRAZADO Y REPLANTEO GENERAL	GLB	1,00	2.516,55	2.516,55	1,00	2.516,55	100%
2. OBRAS DE ESTRUCTURA								
4	EXCAVACIÓN DE 0 A 1.00 M S/AGOTAMIENTO TERRENO SEMIDURO	M3	21,00	40,51	850,71	18,73	758,75	100%
5	RELLENO Y COMPACTADO C/MAT. COMUN Y MAQUINARIA	M3	7,86	40,66	319,59	6,58	267,54	100%
6	HORMIGON POBRE P/BASE DE ZAPATAS	M3	0,39	589,83	230,03	0,39	230,03	100%
7	HORMIGON ARMADO - ZAPATAS	M3	2,38	2.416,84	5.752,08	2,36	5.703,74	100%
8	HORMIGON ARMADO - COLUMNAS	M3	2,87	4.741,53	13.608,19	2,60	12.327,98	100%
9	HORMIGON ARMADO - VIGAS	M3	2,56	4.612,00	11.806,72	2,80	12.913,60	100%
10	HORMIGON ARMADO – LOSA LLENA	M3	0,62	3.597,22	2.230,28	0,61	2.194,30	100%
11	CUBIERTA DE CALAMINA N° 28 (INCLUYE MADERAMEN)	M2	66,58	307,40	20.466,69	68,04	20.915,50	100%
3. OBRAS DE ARQUITECTURA								
12	CIMIENTO DE HORMIGON CICLOPEO 50% PEDRA DESPLAZADORA	M3	7,45	582,52	4.339,77	8,08	4.706,76	100%
13	SOBRECIMENTOS H°C° 50% PIEDRA DESPLAZADORA	M3	2,27	1.013,06	2.299,65	1,81	1.833,64	100%
14	IMPERMEABILIZACION DE SOBRECIMENTOS C/POLIETILENO	ML	50,55	36,29	1.834,46	50,10	1.818,13	100%
15	MURO DE LADRILLO 6H E=0.12 M	M2	104,71	152,47	15.965,13	105,33	16.059,67	100%
16	MURO DE CELOSIA CERAMICA (TIPO ESTRELLA)	M2	8,15	189,53	1.544,67	6,66	1.262,27	100%
17	REVESTIMIENTO CERAMICA ESMALTADA (INCLUYE REVOQUE)	M2	138,07	212,44	29.331,59	140,76	29.903,05	100%
18	REVOQUE INTERIOR DE YESO SOBRE MURO DE LADRILLO	M2	19,98	60,28	1.204,39	72,17	4.350,41	100%
19	REVOQUE EXTERIOR C/CAL-CEMENTO-ARENA S/MURO DE LADRILLO	M2	55,79	125,12	6.980,44	63,78	7.980,15	100%
20	PISO CEMENTO C/CONTRAPISO DE H° DOSIF. E=5CM	M2	63,65	136,75	8.704,14	75,22	10.286,34	100%
21	PISO CERAMICA ESMALTADA NAL. S/LOSA O PISO FROTACHADO	M2	58,00	216,67	12.566,86	36,00	7.800,12	100%
22	ZOCALO DE CEMENTO	M2	7,70	64,83	499,19	2,67	173,10	100%
23	PINTURA AL OLEO EN MUROS	M2	102,91	60,90	6.267,22	72,17	4.395,15	100%
24	PINTURA EN EXTERIORES LÁTEX O SIMILAR (DOS MANOS)	M2	48,59	33,14	1.610,27	63,78	2.113,67	100%
25	PUERTA DE MADERA CEDRO TABLERO CON MARCO 2" x 4"	M2	7,84	710,07	5.566,95	7,84	5.566,95	100%
26	PUERTA DE MELAMINICO P/BAÑOS	M2	11,90	484,88	5.770,07	12,60	6.109,49	100%



N.º UAI/ACT/UPRE/025/2024

N.º	DESCRIPCIÓN ÍTEMS	FORMULARIO B-1				ORDEN DE TRABAJO / PLANILLA N.º 1 (CIERRE)		
		UNID.	CANTIDAD	P.U.	TOTAL(Bs)	CANTIDAD	TOTAL(Bs)	% EJECUTADO
27	QUINCALLERIA CHAPA EXTERIOR	PZA	3,00	438,46	1.315,38	3,00	1.315,38	100%
28	QUINCALLERIA CHAPA INTERIOR CON MANIBELA	PZA	10,00	242,94	2.429,40	10,00	2.429,40	100%
29	CORDON DE ACERA 20x40 CM	ML	35,60	150,16	5.345,70	27,50	4.129,40	100%
30	REVOQUE CIELO FALSO (INCLUYE MADERAMEN)	M2	44,10	220,42	9.720,52	44,73	9.895,39	100%
31	ALEROS	M2	12,20	220,41	2.689,00	12,96	2.856,51	100%
32	CUMBRERA DE CALAMINA GALVANIZADA N°28	ML	7,30	97,84	714,23	8,00	782,72	100%
33	CANAleta DE CALAMINA PLANA N° 28 CORTE 50	ML	14,60	128,48	1.875,81	16,00	2.055,68	100%
34	BAJANTE DE CALAMINA PLANA N° 28 D=4"	ML	7,20	92,25	664,20	8,40	774,90	100%
35	MESON H°A° C/REVESTIMIENTO CERAMICA H=0,80 M	M2	4,50	507,85	2.285,33	2,50	1.269,63	100%
36	REVOQUE DE CEMENTO E=3CM PIRULEADO	M2	23,70	99,10	2.348,67	63,78	6.320,60	100%
37	PLAQUETA CONMEMORATIVA 0,60 x 0,40 M FIERRO	PZA	1,00	917,33	917,33	1,00	917,33	100%
38	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA	GLB	1,00	1.622,82	1.622,82	1,00	1.622,82	100%
4. OBRAS SANITARIAS								
39	EXCAVACION DE 0 - 1,00 M S/AGOTAMIENTO TERRENO SEMIDURO	M3	4,87	40,51	197,28	5,08	205,79	100%
40	RELLENO Y COMPACTADO C/MAT. COMUN Y MAQUINARIA	M3	4,18	40,66	169,96	4,00	162,64	100%
41	CAJA INTERCEPTORA PVC E-40 6"x30 CM (PROV. Y COLOC.)	PZA	2,00	255,28	510,56	2,00	510,56	100%
42	TUBERIA DE DESAGUE D=2" (PROV. Y COLOC.)	ML	13,00	18,92	245,96	13,00	245,96	100%
43	TUBERIA PVC SDR D=4" (PROV. Y COLOC.)	ML	15,00	47,86	717,90	15,00	717,90	100%
44	TUBERIA PVC SDR D=6" (PROV. Y COLOC.)	ML	11,50	90,44	1.040,06	11,45	1.035,54	100%
45	CAMARA DE INSPECCION H°C° 50% PIEDRA DESPLAZ. 0,6 x 0,6 M	PZA	2,00	892,22	1.784,44	1,00	892,22	100%
46	URINARIO CORRIDO H=0,40 M (PARA NIÑOS)	ML	3,00	405,54	1.216,62	2,35	953,02	100%
47	REJILLA DE PISO 0,15 x 0,15 M DE BRONCE (PROV. Y COLOC.)	PZA	4,00	71,17	284,68	4,00	71,17	100%
48	INODORO DE TANQUE ALTO (PROV. Y COLOC.)	PZA	10,00	721,02	7.210,20	10,00	7.210,20	100%
49	LAVAMANOS CON PEDESTAL Y GRIFERIA (PROV. Y COLOC.)	PZA	6,00	556,04	3.336,24	6,00	3.336,24	100%
50	ACCESORIOS PVC P/DESAGUE D=6" (PROV. Y COLOC.)	ML	1,00	51,34	51,34	1,00	51,34	100%
51	PICADO MURO DE LADRILLO P/INST. SANITARIA	ML	28,12	4,86	136,66	28,00	136,08	100%
52	TUBERIA PVC E-40 D=1/2" C/ACCESORIOS (PROV. Y COLOC.)	ML	24,00	28,84	692,16	24,00	692,16	100%
53	TUBERIA PVC E-40 D=3/4" C/ACCESORIOS (PROV. Y COLOC.)	ML	23,95	35,65	853,82	24,00	855,60	100%
54	TUBERIA PVC E-40 D=1" C/ACCESORIOS (PROV. Y COLOC.)	ML	6,50	44,97	292,31	6,50	292,31	100%
55	LLAVE DE PASO CORTINA D=1/2" (PROV. Y COLOC.)	PZA	12,00	89,60	1.075,20	12,00	1.075,20	100%
56	LLAVE DE PASO CORTINA D=3/4" (PROV. Y COLOC.)	PZA	3,00	134,53	403,59	3,00	403,59	100%
57	LLAVE DE PASO CORTINA D=1" (PROV. Y COLOC.)	PZA	4,00	122,82	491,28	4,00	491,28	100%
58	TANQUE PLASTICO P/AGUA 500L C/ACCES. (PROV. Y COLOC.)	PZA	2,00	1.327,67	2.655,34	2,00	2.655,34	100%
5. OBRAS ELECTRICAS								
59	PICADO MURO LADRILLO P/INSTALACION ELECTRICA	ML	5,00	4,17	20,85	5,00	20,85	100%
60	DUCTO CONDUIT 5/8" (PROV. E INST.)	ML	25,23	6,74	170,05	25,00	168,50	100%
61	CAJA DE DERIVACION PVC CIRCULAR (PROV. E INST.)	PZA	16,00	7,92	126,72	8,00	63,36	100%
62	CAJA DE CONEXIÓN PVC RECTANGULAR (PROV. E INST.)	PZA	4,00	7,92	31,68	3,00	23,76	100%
63	ALAMBRE AISLADO DE COBRE N° 14 AWG TW (PROV. E INST.)	ML	60,00	14,00	840,00	60,00	840,00	100%



N.º UAI/ACT/UPRE/025/2024

N.º	DESCRIPCIÓN ÍTEMS	FORMULARIO B-1				ORDEN DE TRABAJO / PLANILLA N.º 1 (CIERRE)		
		UNID.	CANTIDAD	P.U.	TOTAL(Bs)	CANTIDAD	TOTAL(Bs)	% EJECUTADO
64	ALAMBRE AISLADO DE COBRE N° 12 AWG TW (PROV. E INST.)	ML	27,00	15,36	414,72	27,00	414,72	100%
65	LUMINARIA FLUORESCENTE COMPACTO 23 W (PROV. E INST.)	PZA	2,00	47,94	95,88	2,00	95,88	100%
66	LUMINARIA SPOT P/EMPOTRAR FLUOR. COMPAC. 23 W (PROV. E INST.)	PZA	2,00	110,65	221,30	4,00	442,60	100%
67	LUMINARIA FLUORESCENTE P/ADOSAR 2 x 20 W (PROV. E INST.)	PZA	5,00	138,34	691,70	2,00	276,68	100%
68	INTERRUPTOR SIMPLE PLACA (PROV. E INST.)	PZA	2,00	35,83	71,66	2,00	71,66	100%
69	INTERRUPTOR DOBLE PLACA (PROV. E INST.)	PZA	2,00	42,91	85,82	1,00	42,91	100%
70	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 Px15 A (PROV. E INST.)	PZA	1,00	100,42	100,42	1,00	100,42	100%
71	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 Px20 A (PROV. E INST.)	PZA	1,00	100,42	100,42	1,00	100,42	100%
72	TABLERO DE DISTRIBUCION P/2 TERMICO BIPOLAR (PROV. E INST.)	PZA	1,00	90,92	90,92	1,00	90,92	100%
6. OBRAS COMPLEMENTARIAS								
73	NIVELACION TERRENO (MANUAL)	M3	120,52	78,06	9.407,79	90,95	7.099,56	100%
74	PISO P/CANCHAS MULTIF. E=7,5 CM C/JUNTAS C/2,0 M	M2	602,60	158,04	95.234,90	611,70	96.673,07	100%
Monto del Contrato:					326.937,90	Monto Total acumulado Ejecutado:	326.927,04	

Fuente: Elaboración propia, en base al formulario B-1 y planilla N.º 1 de cierre.

En cuanto a las cantidades e importes expresados en el formulario B-1 y la planilla N.º 1 de cierre, se evidencia que el monto del contrato de Bs326.937,90 (Trescientos veintiséis mil novecientos treinta y siete 90/100 bolivianos) en relación al monto ejecutado acumulado de la planilla N.º 1 de cierre es de Bs326.927,04 (Trescientos veintiséis mil novecientos veintisiete 04/100 bolivianos), mismo que presenta una diferencia en decremento de Bs 10,86 (Diez 86/100 bolivianos), por un ajuste o redistribución de cantidades en los ítems ejecutados en la obra el cual se encuentra en la Orden de Trabajo N.º 1, expuesto en la planilla de cierre, sin que ello signifique un cambio sustancial en el diseño de la obra, en las condiciones o monto del contrato.

4.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Revisado los documentos, como el Libro de Órdenes; Memorándum de orden de Inicio de Obra; Actas de entrega Provisional y Definitiva, se verificó que la “EMPRESA UNIPERSONAL FRANZ ROLANDO ALI MARTINEZ”, según Contrato de Obra N.º 1133/2013, el plazo establecido para la ejecución y conclusión de obra era de 120 días calendario, a partir de la orden de inicio de obra de fecha 19 de marzo de 2014, cabe señalar que la obra fue ejecutada y concluida en 72 días calendario, dentro del plazo establecido según Contrato de Obra 1133/2013.

En el siguiente cuadro, detallamos los datos concernientes al plazo de ejecución de la obra:

DESCRIPCIÓN	FECHA
Orden de inicio de obra	19 de marzo de 2014
Fecha de conclusión de la Obra	29 de mayo de 2014
Fecha de Recepción Provisional	6 de junio de 2014
Fecha de Recepción Definitiva	31 de julio de 2014

Fuente: Elaboración propia, en base a los plazos establecidos por el contrato, memorándum de orden de inicio de obra, actas de recepción y libro de órdenes.





N.º UAI/ACT/UPRE/025/2024

4.3. ACTAS DE ENTREGA

En la recepción provisional del proyecto: **"CONST. DE BATERIA DE BAÑOS UNIDAD EDUCATIVA ILLIMANI 26 DE ABRIL"**, se efectuó el 06 de junio de 2014, existiendo 10 observaciones realizadas por la comisión de recepción:

1. *"Falta cambiar las puertas"*
2. *"Falta una mano de pintura en general"*
3. *"Reparar las chapas interiores"*
4. *"Falta emboquillados en las llaves de paso"*
5. *"Falta juntas en las aceras"*
6. *"Falta asegurar las abrazaderas de bajantes"*
7. *"Falta jaladores de cámara de inspección"*
8. *"Mejorar la instalación eléctrica"*
9. *"Mejorar las conexiones de los tanques"*
10. *"Falta nivelar los pisos de cemento de cancha"*

Las mismas fueron subsanadas en el plazo establecido según contrato de obra, tal y como señala el Acta de Recepción Definitiva que se efectuó el día 31 de julio de 2014, en el que indica lo siguiente:

"[...] Efectuada la inspección correspondiente, se constató que la empresa realizó todas las reparaciones correspondientes anotadas en la Recepción Provisional y surgidas en el tiempo de observación, por lo tanto, se procede a la firma de la presente Acta Definitiva."

4.4. VERIFICACIÓN FÍSICA

En fecha 13 de septiembre del 2024, se procedió a la verificación física del proyecto: **"CONST. DE BATERIA DE BAÑOS UNIDAD EDUCATIVA ILLIMANI 26 DE ABRIL"** las personas que acompañaron a la verificación física son: el Arq. Marco Antonio Zelaya Rodríguez Responsable del Área Técnica y la Lic. Jhoselyn Grace Larico López, Auditor (en calidad de veedor), dependientes de la Unidad de Auditoría Interna, conjuntamente con el Arq. Celso Rodrigo Guarachi Quispaya, Supervisor de Obras de la Dirección de Supervisión de Obras del GAMEA, donde se evidenció que el proyecto se encuentra concluido (ver anexo N.º 1, fotografías N.º 1-8).

5.- CONCLUSIÓN

- De la revisión efectuada a la documentación recibida, el proyecto: **"CONST. DE BATERIA DE BAÑOS UNIDAD EDUCATIVA ILLIMANI 26 DE ABRIL"** se evidencia que la Empresa Constructora **"EMPRESA UNIPERSONAL FRANZ ROLANDO ALI MARTINEZ"** ejecutó en su totalidad los 74 ítems de conformidad al formulario B-1, expuestos en la planilla de cierre.
- La **"EMPRESA UNIPERSONAL FRANZ ROLANDO ALI MARTINEZ"** concluyó la Obra en fecha 29/05/2014, se debe señalar que la empresa concluyó la obra en 72 días calendario, con un tiempo menor al establecido en el Contrato de Obra N° 1133/2013.





N.º UAI/ACT/UPRE/025/2024

- De la verificación física realizada a la obra, se concluye que, el proyecto: **"CONST. DE BATERIA DE BAÑOS UNIDAD EDUCATIVA ILLIMANI 26 DE ABRIL"** se encuentra concluido, como se evidencia su existencia en el reporte fotográfico (anexo 1)

Es cuanto informo, para los fines consiguientes


Arq. María Antonia Celaya Rodríguez
RESP. AREA TÉCNICA
REG. NAL. CAB 5316
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

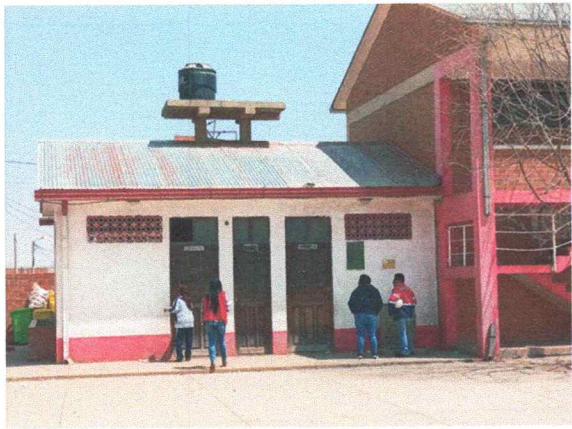


MAZR
C.c.: Archivo UAI



N.º UAI/ACT/UPRE/025/2024

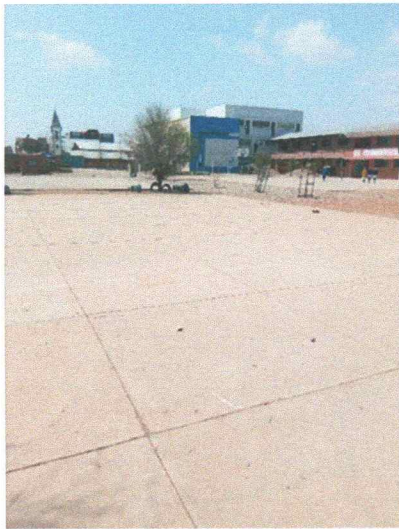
ANEXO N.º 1
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA VERIFICACIÓN FÍSICA DEL PROYECTO “CONST.
DE BATERIA DE BAÑOS UNIDAD EDUCATIVA ILLIMANI 26 DE ABRIL D-8 EL
ALTO”

FOTOGRAFÍA N.º 1	FOTOGRAFÍA N.º 2
	
Vista Frontal del Proyecto	Vista Lateral del Proyecto
FOTOGRAFÍA N.º 3	FOTOGRAFÍA N.º 4
	
Vista Interior del proyecto (lavamanos)	Vista Interior del Proyecto (Inodoros)





N.º UAI/ACT/UPRE/025/2024

FOTOGRAFÍA N.º 5 	FOTOGRAFÍA N.º 6 
Puertas	Vista de Interior Baños
FOTOGRAFÍA N.º 7 	FOTOGRAFÍA N.º 8 
Vista de Interior Baños	Vista de Piso de Cemento en Cancha